



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

OJ-600240 - 17

Bogotá, D.C., febrero 16 de 2017

Señora  
**BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Sistemas  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.

16-4284

Referencia: Docente ocasional y contrato de prestación de servicios profesionales

Asunto: Concepto jurídico

Respetada señora Beatriz Elisa.

De la manera más atenta se da respuesta a su solicitud de concepto de fecha febrero 9 de 2017, remitida en principio a la Vicerrectoría Académica y de allí enviada por competencia a esta Oficina Asesora Jurídica, mediante comunicación fechada febrero 15 del año en curso, con cordis 2017IE4012 0 de la misma fecha, en el sentido de que se conceptúe sobre la posibilidad de que se celebre un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con un docente de tiempo completo ocasional (TCO).

Es necesario señalar que al respecto y en respuesta a una solicitud idéntica de fecha febrero 26 del año pasado, elevada por el entonces Jefe de la OAS, esta oficina, mediante oficio OJ-510-16 de marzo 2 de 2016, cuya copia se adjunta al presente, concluyó:

*"1.1 Los docentes ocasionales o de vinculación especial, ya sean de tiempo completo o medio tiempo, no son servidores públicos; por ende, no les está prohibido celebrar contratos con las entidades públicas. En ese orden de ideas, tampoco les aplica la prohibición constitucional y legal de percibir más de una asignación con cargo al Erario Público.*

*"1.2 Así las cosas, los docentes de vinculación especial, de medio tiempo o de tiempo completo, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, podrán vincularse como*

Página 1 de 2

Rectoría – <http://www.udistrital.edu.co> - [rectoria@udistrital.edu.co](mailto:rectoria@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 10º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1001 - 1002

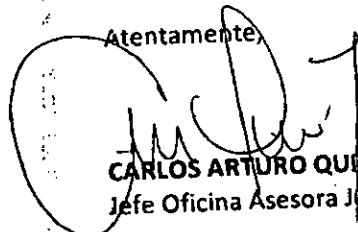
Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA**

contratistas a ésta, particularmente, como contratistas de prestación de servicios profesionales" (oficio OJ-510-16..., cit., p. 4).

Se anexa lo anunciado en dos (2) folios.

Atentamente,  
  
**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	16/02/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

Recibi. Feb 16/17 .  
H. 3:30  
  
Anexo 4 pags

203

Nº 1526

Dr Carlos



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ACADEMICA

FE-4012-2017

Bogotá, 15 de febrero de 2017

Doctor  
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO  
Jefe oficina Asesora de Jurídica  
Universidad Distrital  
Presente

Respetado Doctor:

Comendidamente me permito dar traslado a la comunicación de la Oficina Asesora de Sistemas, donde solicitan información para contratar un profesor de TCO con contrato de prestación de servicios.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
GIOVANNI BÉRMUDEZ BOHORQUEZ  
Vicerrector Académico

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Copia: Oficina Asesora de Sistemas  
Archivo



*je*



Bogotá D.C, Febrero 9 de 2017

Doctor  
**GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHORQUEZ**  
Vicerrector Académico  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
Ciudad

Ref.: Consulta

Respetado doctor Bermúdez:

Comedidamente nos permitimos consultar si existe algún impedimento para que un Profesor TCO pueda suscribir un Contrato de Prestación de Servicios.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

*BE*  
**BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

174

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
10 FEB 2017	
HORA	11:47
Nº FOLIOS	
FIRMA	<i>[Firma]</i>

Proyectado por	Maria Claudia Rubiano – Contratista OAS	
Aprobado por	Beatriz Elisa Jaramillo Moreno	<i>35</i>

*IE-4012-2017*